



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2020/----/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 17 de agosto de 2020.-----

Por recibido el oficio número **DRNII-N1/2020** de fecha 14 de Julio del año en curso, suscrito por el **A1**, en su calidad de **Delegado de la Fiscalía General del Estado, Región Norte II**, recibido en esta oficina de la Comisión el 14 del mes y año en curso, a través del cual remite respuesta a la conciliación que le fuera propuesta por este Organismo, dentro de la queja presentada por **Q1**, por actos presuntamente violatorios de los derechos humanos de su hijo **AG1**, acompañando copia del oficio mediante el cual el **A2**, Inspector de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, Región Norte II, se compromete a actuar de manera apegada a la cartilla de los derechos humanos del agraviado y, si bien es cierto, la autoridad no manifestó si acepta la conciliación propuesta por este Organismo, del documento se advierte que cumple con la finalidad de la misma, es decir, actuar con respeto a los derechos humanos del agraviado; por tal motivo, es procedente ordenar la conclusión del expediente **CDHEC/3/2020/N2/Q**, el cual fue iniciado con motivo de la queja presentada por el quejoso en cita, en la cual reclamó actos presuntamente violatorios de los derechos humanos en perjuicio del agraviado, atribuidos a elementos de la Policía de Investigación de Zaragoza, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública; Violación al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada y Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo. Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Manuel Isaac López Soto, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----

